

ACUERDO AMJP-131-04-2018

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 2 de mayo de 1978, el artículo 02 de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz N° 6739 de 28 de abril de 1982, así como lo dispuesto en la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018, Ley N° 9514 de 14 de diciembre de 2017 y los artículos 7, 34, y 35 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1°- Que el señor Ronald Víquez Solís, cédula 4-0112-0458, funcionario de la Procuraduría de la Ética Pública, cuenta con el visto bueno del Dr. Julio Alberto Jurado Fernández, Procurador General de la República, para que asista al Noveno período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, y a la Reunión del Grupo de Trabajo de Recuperación de Activos, a celebrarse en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Austria del 04 al 08 de junio de 2018.

2°- Que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción fue ratificada por Costa Rica, mediante la Ley de la República N° 8557 del 29 de noviembre de 2006.

3°.- Que nuestro país, desde sus inicios, forma parte del Grupo Intergubernamental de Composición Abierta de Examen y Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que se ocupa de evaluar el nivel de cumplimiento de las disposiciones convencionales en los Estados Parte.

4°.- Que por Decreto Ejecutivo N°33681 de 06 de marzo de 2007, se designa a la Procuraduría de la Ética Pública como la Autoridad Central para canalizar la asistencia mutua y la cooperación técnica, previstas en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

5°.- Que tanto el noveno período de sesiones del Grupo de Examen de Aplicación de los Estados Partes de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como la Reunión del Grupo de Trabajo de Recuperación de Activos, a celebrarse del 04 al 08 de junio de 2018.en la ciudad de Viena, Austria, son de interés de para la Procuraduría General de la República.

Por tanto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al señor Ronald Víquez Solís para que participe, en el

noveno período de sesiones del Grupo de Examen de Aplicación de los Estados Partes de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como en la Reunión del Grupo de Trabajo de Recuperación de Activos, a celebrarse del 04 al 08 de junio de 2018. en la ciudad de Viena, Austria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos por concepto viáticos en el exterior, que comprende alimentación, hospedaje y otros gastos menores, serán cubiertos con recursos de la subpartida 10504, del Programa 781-00, se autoriza efectuar un adelanto de viáticos por un monto de hasta \$1,478.88 (un mil cuatrocientos setenta y ocho dólares con ochenta y ocho centavos) de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, quedando sujeto a liquidación posterior. Los gastos de transporte aéreo serán cubiertos con recursos de la subpartida 10503 del Programa 781-00.

ARTICULO TERCERO: La cantidad de millas generadas por el presente viaje, deberán ser cedidas por el funcionario Ronald Víquez Solís a la Procuraduría General de la República.

ARTÍCULO CUARTO: Que durante los días del 04 al 08 de junio que se autoriza la participación del funcionario Ronald Víquez Solís en la actividad y su correspondiente traslado, devengará el 100% de su salario.

ARTÍCULO QUINTO: Rige del 02 al 09 de junio de 2018.

Dado en el Ministerio de Justicia y Paz el día 27 de abril de 2018.

Marco Feoli V.
Ministro

